





Antes de cumplimentar su solicitud, sírvase consultar los documentos siguientes:

**Beneficios para los Miembros:** Al unirse a la UICN como Miembro, podrá beneficiarse de la credibilidad científica de la Unión, de su inigualada base de conocimientos y su poder de convocatoria, así como de amplias oportunidades de constituir redes y acceder a procesos de decisión de alto nivel en el campo político, económico y social. Ser miembro de la UICN le permitirá potenciar su propia causa y reforzar la acción común, superando conjuntamente los obstáculos hacia un futuro sostenible.

**Estatutos y Reglamento de la UICN** aprobados por los Miembros de la Unión: debe confirmar que su organización comparte y apoya los objetivos de la UICN tal como figuran en dichos [Estatutos y Reglamento](#).

**Guía de las cuotas de membresía:** Un depósito correspondiente a la cuota completa de membresía del año en curso debe ser pagado al momento de presentar la solicitud o la carta de adhesión (para Estados y organizaciones de integración política y/o económica). Sin embargo, una vez que su organización haya sido admitida, la cuota de membresía para ese año será calculada sobre una base prorrateada del total de la cuota de membresía anual, a partir del mes siguiente a la admisión. Si quedara un saldo positivo, este será acreditado al año siguiente. El depósito será reembolsado en su totalidad si su solicitud es rechazada (no es válido para Estados y organizaciones de integración política y/o económica). La [Guía de las cuotas de membresía](#) suministra la información necesaria para calcular el importe de dicho depósito anual.

[Programa de la UICN 2021-2024: Naturaleza 2030](#) aprobado por los Miembros de la Unión.

La membresía a UICN no caduca a menos que la organización se retire o sea expulsada de la

